



Resolución complementaria a la Resolución de 14 de diciembre de 2018, del Presidente del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de DOS plazas de personal laboral temporal, mediante contrato de interinidad por vacante, de la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (Periodista), sujeto al III Convenio Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado para el EMAD – CUARTEL GENERAL – GABINETE TÉCNICO DEL JEMAD.

Primero.- Habiendo tenido entrada físicamente la solicitud de participación en el proceso selectivo de D. RAFAEL ROJANO GARCÍA una vez dictada la Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y comprobado que el sello de registro de la misma se encontraba dentro del plazo legal de presentación, se acuerda considerar su admisión.

Segundo.- Revisada la documentación que acompaña a la solicitud, se verifica que el Título oficial aportado corresponde al de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología) que no se corresponde con la titulación exigida en la convocatoria y la ausencia del certificado B2 de idioma inglés tal y como se establece en el apartado 3.3 de las Bases de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, se resuelve declarar e incluir en el listado de excluidos a D. RAFAEL ROJANO GARCÍA con la siguiente causa de exclusión: No presenta titulación exigida en la convocatoria.

Contra esta Resolución el referido aspirante podrá reclamar en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos efectos fueran subsanables. Asimismo, si el aspirante ha detectado errores en la consignación de sus datos personales podrá manifestarlo en el mismo plazo.

La reclamación se dirigirá y se presentarán en la sede del tribunal sito en EMAD – CUARTEL GENERAL, calle Vitruvio, 1, Madrid 28006, adelantándose por correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacionemad@mde.es.

Esta Resolución complementaria, no modifica los plazos de reclamación de los aspirantes incluidos en la anterior Resolución ni la fecha y hora de la convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
D. MANUEL MORENO SANTOS

SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D^a. PAULA PÉREZ CAVA